



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
N° CTBL 01/2018**

**“Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central
Termoeléctrica Brigadier López”**

CIRCULAR N° 4/2018

MODIFICATORIA

Se informa a los Interesados que se han realizado las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTBL 01/2018.

Modificación N° 17

Se incorpora el sub-Artículo 17.5. conforme al texto que se incluye a continuación:

- 17.5. El Oferente podrá dar cumplimiento a lo requerido por el sub-Artículo 17.1 apartados (b) y (c) por sí o a través de una sociedad afiliada.
- 17.5.1. Se entenderá por “sociedad afiliada” a cualquier sociedad que controle o sea controlada en forma directa o indirecta o que controle o se encuentre bajo el control común del Oferente.
- 17.5.2. Para los efectos del apartado 17.5.1 esta definición, el término “control” significa el poder de dirigir directa o indirectamente la administración y las políticas de una sociedad mediante la titularidad de las acciones con derecho a voto o mediante el derecho a elegir la mayoría de los miembros del directorio de dicha persona; y el significado de las palabras “control” y “controlada” será consistente con dicho significado.
- 17.5.3. La documentación que acredite el carácter de afiliada deberá acompañarse en el Sobre N° 1.
- 17.5.4. Con la constancia de visita a la Central realizada por un representante de la sociedad afiliada indicada en el 17.5.1, se tendrá por acreditada la visita a la Central por el Oferente.
-

Modificación N° 18

Anexo IV: queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO IV

OTRAS OBRAS PENDIENTES

Obras a ejecutar en el Parque Industrial Oficial de Desarrollo de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, donde se encuentra emplazada la Central: el Adquirente asume el compromiso de ejecutar y/o completar a su cargo todas las obras que se encuentran previstas en el Acuerdo Conciliatorio celebrado entre IEASA, la Provincia de Santa Fe y la Asociación Civil Parque Industrial Sauce Viejo en fecha 04 de Julio de 2018 (y que se encuentra a disposición de los interesados en el Data Room) en un plazo máximo de doce (12) meses desde la Fecha Efectiva, y que a continuación se detallan:

1. Reemplazo de la carpeta asfáltica de la calle norte por pavimento de hormigón armado.
2. Construcción en hormigón armado de las calles perimetrales y de la transversal con sus respectivas dársenas de estacionamiento.
3. Iluminación en todo el perímetro.
4. Con relación a la obra de infraestructura destinada al entubamiento del zanjón paralelo a la calle norte en toda su extensión, se deberá modificar la obra en su ejecución, debiendo realizarse la misma con cunas de hormigón en todo su trazado, tanto en piso como en ambos laterales y quedando dicho canal a cielo abierto, excepto en aquellos tramos que no resulte posible técnicamente, ello en virtud de recomendaciones emitidas por la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe.
5. Ampliación de la traza vehicular de la calle norte en el tramo que da al frente a fin de permitir el estacionamiento de camiones de gran porte.